



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 27266

Concepción del Uruguay, 20 de enero de 2022.-

Visto:

El Expediente N° 1.081.029 ingresado en ésta administración municipal en fecha 17 de noviembre de 2021, y;

Considerando:

Que, a fojas 01 del mismo obra Nota N° C-2242, Libro 71, mediante la cual desde la Coordinación de Planificación el Arq. Hernán Molina Rearte, eleva pliegos y legajo técnico para efectuar el llamado a Licitación Pública N° 87/2021 para "Puesta en Valor Portal Isla de Puerto - Etapa 2", a los que deberán ajustarse los interesados que presenten ofertas en la citada Licitación, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos tres millones setenta y un mil quinientos con 00/100 (\$3.071.500,00). Todo ello en plena conformidad a los requerimientos enunciados en los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares y Generales obrantes desde fojas 02 a fojas 19, y de fojas 23 a fojas 25, de las presentes actuaciones.

Que, desde el Area de Control de Gestión el Sr. Coordinador Dr. Ezequiel Valdunciel, toma conocimiento y gira la documentación para la continuidad del trámite, (fojas 19 vuelta).

Que el Arq. Molina Rearte, a fojas 26, informa que se modifica el Pliego en su Artículo 7°, referido al pago de un anticipo del 30% para compra de materiales.

Que desde el Departamento Jurídico el Dr. Gerardo Robín, expresa que no encuentra objeción alguna que formular a las modificaciones efectuadas en el legajo (fojas 27 vuelta).

Que a solicitud del Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Sebastián Fagundez, el Secretario de Hacienda manifiesta que no encuentra objeciones (fojas 28) y el Jefe de Gabinete Sr. Yari Seyler, a fojas 29, expresa que es opinión del DEM, siempre que sea conveniente para el Municipio, autorizar el anticipo para acopio de materiales hasta un 30%.

Que a fojas 34, desde el Departamento Contaduría informan la cuenta a imputar.

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales efectos la



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Llámase a Licitación Pública N° 87/2021 para "Puesta en Valor Portal Isla de Puerto - Etapa 2", solicitado desde la Coordinación de Planificación, mediante Expediente Administrativo N° 1.081.029 y en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares y Generales, y demás documentación preparada a tales fines.

Artículo 2º: Recepciónanse las propuestas en el Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las diez (10) horas del día 08 de febrero de 2022, procediéndose a su apertura en Acto Público.

Artículo 3º: Establécese el Presupuesto Oficial en la suma de pesos tres millones setenta y un mil quinientos con 00/100 (**\$3.071.500,00**).

Artículo 4º: Resérvase la Municipalidad de Concepción del Uruguay el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio mejor responda a los intereses públicos o de rechazar alguna o todas si así lo estima conveniente, sin que ello otorgue a los Proponentes derecho a reclamos o indemnización alguna.

Artículo 5: Fíjase el precio del Pliego de Condiciones de Licitación en la suma de pesos tres mil con 00/100 (**\$3.000,00**), los que estarán a la venta en Tesorería Municipal hasta veinticuatro (24) horas hábiles anteriores a la prevista para el acto de apertura de ofertas.

Artículo 6º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070371.

Artículo 7º: Publíquese el respectivo llamado a Licitación Pública por el término de tres (3) veces, en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y diarios locales.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 8º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Planificación.

Artículo 9º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Hernán Gabriel Molina Rearte
Coordinador de Planificación